

## INTRODUCCIÓN

En esta ocasión el Programa de Cooperación se enorgullece en presentar el libro *Los derechos humanos de los migrantes*, que conforma la quinta publicación especializada sobre temas de derechos humanos y constituye un esfuerzo más en el ámbito de los objetivos del Programa, que consiste en contribuir a definir acciones y políticas concretas para la incorporación de normas y estándares internacionales de derechos humanos en México.

En la obra que el lector tiene en sus manos se recopilan las ponencias presentadas por expertos nacionales e internacionales en el Seminario Internacional sobre los Derechos Humanos de los Migrantes, celebrado en Boca del Río, Veracruz, del 22 al 24 de junio de 2005. El Seminario tuvo como objetivo general dar a conocer el contenido de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familias (1990), y otros instrumentos internacionales –resaltando la importancia de este instrumento de protección de los derechos humanos–, con la intención de contribuir en la creación de una cultura amplia e integral sobre el fenómeno y establecer líneas de acción que se traduzcan en políticas públicas e iniciativas de reformas legales que garanticen los derechos humanos de la población migrante en México.

El texto logra expresar los objetivos del evento y se sitúa en la intersección entre la teoría del derecho internacional de los derechos humanos, que ofrece importantes herramientas para la protección de los migrantes y sus familias, y el estudio de aspectos prácticos y reales que

afectan a este sector de la sociedad. Tal combinación ofrece frutos de gran relevancia que hacen posible abrir la perspectiva a nuevas visiones, expectativas y propuestas, y permiten reflexionar sobre la posibilidad de fundamentar los derechos y hacerlos efectivos.

Para enfocar la problemática de los derechos de los migrantes, el libro no sólo enlaza de forma constructiva las dimensiones académicas, analíticas y prácticas, sino que, además, logra establecer una interrelación entre la teoría y su vinculación con la realidad mexicana, lo que es difícil de conseguir en una publicación de este tipo.

El libro retoma el estudio de la migración desde la óptica de la integralidad de los derechos humanos, en especial los derechos sociales, económicos y culturales –ineludible para garantizar el pleno respeto de los derechos de los migrantes–, a partir del necesario reconocimiento de éstos como actores que inciden y modifican su entorno, en un mundo globalizado, integrado por sociedades complejas y multiculturales.

Otro de los aportes del texto lo constituye la incorporación, para su discusión, de los estándares desarrollados por los diversos órganos de protección de los derechos humanos –Sistema de Naciones Unidas, Sistema Interamericano y Corte Europea–, los cuales han contribuido a consolidar los mecanismos de protección reconocidos en los tratados internacionales. Como se sabe, estos instrumentos obligan a los Estados, en virtud de la cláusula de adecuación establecidas en ellos, a discutir los obstáculos que existen en las leyes internas y a llevar a cabo acciones que permitan armonizar y compatibilizar éstas con el precepto internacional y los estándares de los órganos de protección.

Las memorias reflejan también la diversidad de criterios y formas que existen para abordar el fenómeno de la migración. Además de los expertos nacionales e internacionales que presentan sus ponencias en esta publicación, en el seminario se logró involucrar a los sectores estatales y nacionales relacionados con el tema de la migración. El evento contó con la asistencia de representantes de distintas dependencias gubernamentales; miembros del poder Legislativo y Judicial, tanto a nivel local como federal; organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa de los derechos de los migrantes; así como de académicos y miembros de las comisiones estatales de derechos humanos, entre otros actores. De igual forma, recibió un importante apoyo por parte del Gobierno del Estado de Veracruz, la Red Regional de Organizaciones

Civiles para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz y la Universidad Veracruzana.

Durante la ceremonia de inauguración, el Gobernador del Estado de Veracruz, Lic. Fidel Herrera Beltrán, hizo un llamado a la coherencia en relación con las acciones que reclamamos para los connacionales en el exterior, en términos de protección y trato, y las que ofrecemos a los migrantes en el territorio mexicano. Además, instó a las autoridades competentes a elaborar una nueva ley migratoria que responda a la realidad actual, y a implementar medidas para luchar contra la trata y el tráfico de personas. Del mismo modo, destacó la creación del Programa Veracruz sin Fronteras; el desarrollo de tareas de ayuda respecto de la repatriación de cuerpos, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); y el fortalecimiento de los centros de atención a migrantes gestionados por la sociedad civil.

Por su parte, la Mtra. Patricia Olamendi, en su carácter, para el momento de realización del Seminario, de Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la SRE, destacó el liderazgo que México ha ejercido en el desarrollo de estándares de protección de los derechos humanos de los migrantes, en especial el impulso que ha dado al proceso de adopción de la Convención de 1990. Sin embargo, reconoció también que, a pesar de los esfuerzos, México tiene aún un déficit en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la Convención, y demandó congruencia entre el discurso frente al exterior y las políticas internas. Además, hizo énfasis en la necesidad de diseñar una política migratoria integral, que debe tomar en cuenta todos los elementos del fenómeno y otorgar un espacio particular a la protección y promoción de los derechos humanos.

Por otra parte, la entonces Comisionada del Instituto Nacional de Migración, Magdalena Carral, urgió a buscar respuesta a las preocupaciones comunes, tales como el mejoramiento del programa de trabajadores agrícolas temporales guatemaltecos, y la ampliación de esa iniciativa hacia otros sectores productivos y otros estados fronterizos. Adicionalmente, hizo una invitación a las organizaciones civiles para participar en la elaboración del primer informe que México deberá presentar al Secretariado General de Naciones Unidas, el cual incluirá las medidas adoptadas para aplicar la Convención, así como las dificultades que se encontraron para darle seguimiento.

Por su parte, Germano Straniero, Encargado de Negocios de la Delegación de la Comisión Europea en México, se refirió a la reciente resolución, adoptada por el Parlamento Europeo, que solicita a los Estados Miembros de la Unión Europea que ratifiquen la Convención de 1990. Igualmente, destacó los pronunciamientos realizados en la Cumbre Unión Europea-América Latina y el Caribe, referentes al respeto de los derechos de la población migrante, que resaltan la necesidad de reforzar la prevención de la migración irregular, el combate contra el tráfico y la trata de seres humanos; el reconocimiento de la contribución de los migrantes al desarrollo económico y a la vida social y cultural de los países de destino; y la prevención de la violencia y la discriminación que se ejerce en contra de los migrantes.

Por su parte, Nohemí Quirasco Hernández, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, señaló que la difusión y la promoción de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familias es una tarea prioritaria y es responsabilidad de todos. Asimismo, manifestó su preocupación por las condiciones que sufren los migrantes, tales como el desarraigo, la falta de identidad, la hostilidad y el rechazo.

El desarrollo del Seminario, organizado en paneles y mesas de trabajo, se sustentó en el análisis detallado de tres ejes fundamentales: los derechos humanos de los migrantes reconocidos en la Convención y otros instrumentos internacionales; las estrategias para establecer acciones, tanto jurídicas como políticas, incorporando los estándares regionales y universales de protección de los derechos humanos; y los retos y acciones a implementar en materia de armonización de la legislación mexicana y las políticas públicas, para incorporar las disposiciones del derecho internacional.

El panel introductorio estuvo integrado por Francisco Alba, Miembro del Comité de Protección de los Derechos de los Trabajadores Migrantes, de Naciones Unidas, y Mariette Grange, de la Plataforma Internacional de Organizaciones no gubernamentales para la Convención de 1990, e integrante de la Comisión Católica Internacional de Migración. En su intervención, el Doctor Francisco Alba realizó una descripción minuciosa de la Convención de 1990; el ponente destacó que ésta es uno de los tres tratados que, en el marco normativo internacional sobre derechos humanos, protege a un grupo

específico particularmente vulnerable, el de los trabajadores migratorios y sus familiares. Asimismo, señaló algunos factores de la política exterior mexicana actual en materia de derechos humanos, la importancia que para México tiene la ratificación de la Convención, y resaltó el gran potencial que ésta tiene para seguir avanzando en materia de derechos humanos de los migrantes y, en general, de toda la población mexicana. De igual forma, el autor mencionó algunos de los factores que, en el marco del contexto político internacional actual, están influyendo en el proceso de ratificación de la Convención; específicamente; después de valorarlos, el autor propuso ver a la Convención como un elemento clave en la construcción de un régimen migratorio internacional que contemple a la migración como parte de la globalización; en ese régimen los Estados, a nivel universal y regional, deberán guiarse por los principios de la Convención, e incluir en sus acciones y políticas el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

Por su parte, en un sentido complementario, Mariette Grange abordó el tema de la importancia y el impacto de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, así como el deber que tienen los Estados Parte de garantizar los derechos reconocidos en el instrumento, en especial la garantía de protección y respeto para los no nacionales del Estado en que se encuentren. Ésto, señala la autora, se debe enmarcar en toda situación, y los Estados no pueden invocar de forma unilateral categorías de protección de derechos para un sector de la población, dejando fuera de ella a otros, pues “el modo como tratamos al extranjero nos da la medida de nuestra humanidad”. Asimismo, Mariette resalta la relevancia que tiene el monitoreo de la implementación de la Convención, en el que la sociedad civil desempeña un papel fundamental; en ese sentido, destaca la importancia que tiene fortalecer el mecanismo de denuncia individual establecido en la Convención, e invita a México a aceptar y reconocer la competencia que tiene el Comité para recibir denuncias individuales.

A su vez, con el objetivo de complementar el análisis de la Convención y de ofrecer una visión más comprensiva del tratamiento del tema en el contexto de los instrumentos internacionales, los editores invitamos nuevamente a Carlos Villán Durán, funcionario de la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. El

autor, en su artículo “Los derechos humanos y la inmigración en el marco de las Naciones Unidas”, incorpora aspectos relevantes de la doctrina y analiza los principios que fundamentan el desarrollo normativo de la protección de los migrantes. En ese orden de ideas, destaca el principio de no discriminación e igualdad ante la ley como un elemento estructural en el disfrute de los derechos humanos, y como el vértice del tratamiento de los migrantes en tanto principios sólidamente establecidos en el Derecho Internacional de los derechos humanos. En consecuencia, los Estados deben asegurar que en sus leyes y políticas, sin ambigüedad alguna, se refleje esa garantía, independientemente de la condición, origen nacional o étnico, color o religión de los migrantes.

Al avanzar en la lectura del artículo de Carlos Villán Durán, el estudio de los principios adquiere contornos precisos, al citarse un amplio número de precedentes jurisprudenciales que los órganos de protección de los derechos humanos han consolidado y que en la práctica implican una proyección diáfana que sirve para guiar la actuación de los Estados. Otro aporte de este texto se refleja en la forma como se examina el contenido interno de la Convención, el funcionamiento del comité de denuncias individuales, así como de otros mecanismos existentes en el ámbito de Naciones Unidas que contemplan la posibilidad de plantear reclamaciones extra convencionales, como la Relatoría especial y los mecanismos de vigilancia de la Organización Internacional del Trabajo.

De acuerdo con la metodología implementada en el Seminario, en el libro se incorporan ponencias sobre los diversos ejes temáticos: no discriminación, trato debido, debido proceso, e integridad de los migrantes; integración económica, social y cultural de los migrantes; derechos laborales de los migrantes; armonización de la legislación y las políticas públicas en relación con el régimen jurídico internacional.

Así, en el marco de la mesa: “Derechos civiles de los migrantes: no discriminación, trato debido de los detenidos, debido proceso, integridad y vida”, Carol Girón, Secretaria Técnica de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones –conformada por diversas redes nacionales de América Central, México y Norteamérica, y cuya misión es la defensa integral de los derechos de las personas migrantes– presentó un estudio analítico del documento denominado: *Lineamientos Regionales para la Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y*

*Recepción de Migrantes.* En ese documento se establecen definiciones, estándares y buenas prácticas comprensivas del derecho internacional de los derechos humanos, en especial principios y conceptos que deben ser aplicados en toda actividad que se refiera a los migrantes, y que configuran una guía obligatoria para homologar las normas internas con las internacionales.

Los derechos civiles de los migrantes fueron abordados a partir de diversas visiones. Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General de la Coordinación para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, de la Secretaría de Gobernación, en su ponencia titulada “Hacia una política migratoria sustentada en los derechos humanos”, presentó las líneas de acción establecidas en el Programa Nacional de Derechos Humanos que están relacionadas con el tema migratorio y se refirió especialmente a las implicaciones, los esfuerzos y el aporte esencial que el programa significa en el marco del proyecto de consolidación de una política de Estado en la materia, la cual, señala Sepúlveda, debe estar sustentada en todo momento en la protección indeclinable de la persona humana.

Por su parte, Marino Castillo, Coordinador Jurídico del Instituto Nacional de Migración, hizo una exposición sobre el tratamiento que la legislación mexicana otorga a los derechos civiles de los migrantes; en particular resaltó la existencia de un plexo normativo interno que garantiza el principio de no discriminación, trato debido a los detenidos y debido proceso. En este aspecto, el autor señala que los procedimientos migratorios vigentes permiten a las autoridades un alto índice de discrecionalidad, lo que genera incertidumbre en el sujeto pasivo; por tanto, se requiere una reforma a la Ley General de Población que esté en armonía con los estándares y las obligaciones internacionales del Estado.

A su vez, añadiendo un componente de estudio específico al tema, Karla Gallo, Consultora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, exploró la situación de la niñez migrante a la luz del marco jurídico internacional; particularmente, realizó una revisión complementaria de dos cuerpos normativos: la Convención de los Derechos del Niño y la Convención de 1990. Afirma la autora: “existe una evidente convergencia y un mutuo reforzamiento de estos mecanismos que tutelan derechos y principios, lo cual sirve como herramienta para proteger de mejor manera los derechos de este grupo de la población:

trabajadores migratorios o familiares de trabajadores migratorios menores de edad”.

Por último, en esta mesa, con el objetivo de abordar la situación de los migrantes en la frontera Norte, los editores solicitamos el aporte de Nancy Pérez, quien como miembro del equipo del Centro de Estudios Migratorios, del Instituto Nacional de Migración, realizó una investigación de campo en dicho lugar. El trabajo presenta una visión panorámica sobre un tema muy sensible y doloroso, el drama de los migrantes mexicanos indocumentados que mueren en la frontera norte. La indagación, que cubrió el período 1995-2003, incluye un estudio sobre los diversos operativos y mecanismos de control implementados por las policías migratorias estadounidense y mexicana; con relación a esta problemática, señala la autora, existe una gran responsabilidad que debe ser asumida por ambos Estados pues, la muerte de los migrantes mexicanos en la frontera responde a la insensibilidad y el desinterés con que ha sido tratado el tema de la migración indocumentada por parte de ambos gobiernos.

Por otra parte, la mesa temática sobre “La integración social y cultural de los migrantes”, tuvo como objetivo principal identificar algunos problemas que dificultan la integración de los migrantes en las sociedades de acogida y se propuso plantear propuestas que permitan disminuir o eliminar las barreras de exclusión e integración que éstos y sus familias enfrentan. En ese sentido, Ángeles Galiana Saura, del Grupo de Investigación “Ciudadanía, inmigración y minorías”, de la Universidad de Valencia y la Universidad Rovira i Virgili, de Tarragona, España, plantea en su ponencia que la integración social y cultural de la población migrante en los países de destino es un reto de las sociedades contemporáneas, por lo cual, al ser ésta un problema estructural, las políticas que se elaboren deben hacer un esfuerzo por plantear objetivos a largo plazo con unos potenciales horizontes de resultados.

En la misma mesa, Alejandro Becerra Gelóver, Director de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), analizó el fenómeno migratorio desde la perspectiva de la discriminación. En ese tenor, sustentado en la primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, el autor analizó los patrones discriminatorios que caracterizan a la sociedad mexicana; la encuesta refleja la percepción negativa y generalizada que se tiene en el país de los migrantes. Ante esa situación,

el autor ahondó en el marco legal antidiscriminatorio que opera en México y, a la vez, estudió su convergencia y complementariedad con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores migratorios y sus familiares.

En esta mesa temática también se analizó el acceso a los servicios de salud como una condición necesarias para la integración real de la población migrante en las sociedades de destino. En ese sentido, la participación de Román Fernández, Director de Apoyo al Migrante de la Dirección de Asuntos Internacionales, de la Secretaría de Salud, estuvo enfocada a señalar los problemas esenciales que en cuestión de salud enfrentan los migrantes en el país de llegada; asimismo, el autor planteó algunas estrategias que lleva a cabo la Secretaría de Salud para superar estos problemas, en particular mencionó las características del programa “Vete Sano, Regresa Sano”, programa que está destinado a proteger a la población migrante mexicana en Estados Unidos.

Por último, en la mesa también tuvo cabida el tema de la educación, que es considerado un catalizador del proceso de integración social y cultural de la población migrante. Al respecto, Lilian Álvarez, Coordinadora del Programa de Educación en Derechos Humanos, de la Secretaría de Educación Pública, centró su exposición en los logros y las tareas pendientes del *Programa de Educación en Derechos Humanos*, puesto en marcha por dicha Secretaría. Con relación a las acciones que el sistema educativo realiza en favor de la población migrante, la autora señaló que ni en el marco legal mexicano ni en las políticas públicas existe impedimento alguno para brindar educación a los migrantes y sus familiares, sin embargo, las condiciones de vida de este grupo vulnerable, por un lado, y las prácticas más bien rígidas de inscripción, seguimiento y certificación del sistema, por el otro, hacen difícil la inserción de este sector en los servicios regulares, abiertos o a distancia, que el sistema educativo nacional ofrece. La autora indica que el país requiere de una educación que valore la pluralidad y reconozca la diversidad cultural.

De acuerdo con la organización del Seminario, durante el segundo panel, denominado “Acceso a los tribunales y debido proceso legal de los migrantes”, Pedro Díaz, Abogado de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), presentó una ponencia relacionada con las actividades que realiza la Comisión, en especial las que lleva a cabo la Relatoría Especial sobre Trabajadores

Migratorios y miembros de sus Familias. El autor, un profundo conocedor del derecho internacional de los derechos humanos, aportó fundadas reflexiones sobre los estándares que tanto el sistema interamericano como el europeo han desarrollado en materia de garantías y protección judicial en favor de los migrantes. Adicionalmente, el autor incorporó en el texto algunos de los avances que en la esfera de lo político vienen realizando los Estados miembros de la OEA, refiriéndose en especial a las características y trascendencia que tiene el recientemente creado “Programa Interamericano para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Migrantes”.

En ese segundo panel también participó Leticia Flores, Secretaria de Estudio y Cuenta, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien presentó un texto en el que detalló el marco jurídico que debe operar para la protección de la población migrante en México. El artículo es especialmente importante por su eficacia práctica, ya que contiene un amplio número de citas jurisprudenciales, desarrolladas por los Tribunales de Justicia mexicanos, que denotan como en muchos casos los Jueces, como garantes últimos del respeto de los derechos fundamentales, van orientándose hacia la incorporación de criterios garantistas en la protección de las personas migrantes. Al respecto afirma nuestra ponente: “independientemente de la categoría con que se introduzcan los extranjeros en territorio nacional, o incluso en caso de que lo hicieran de manera ilegal, los derechos que les son reconocidos por la Constitución, los Tratados internacionales y las leyes mexicanas deben ser respetados por las autoridades nacionales y en caso que esto no suceda, o bien que tuvieran algún conflicto que dilucidar, podrán solicitar en todo caso la protección de la justicia mexicana, así como promover las instancias procesales que correspondan”.

En una tercera ponencia correspondiente a este panel, el Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, Raúl Pimentel Murrieta, advirtió que para tutelar verdaderamente los derechos de los migrantes, es necesario instaurar medidas alternas a la normatividad vigente, en especial: adecuar la normatividad a los convenios internacionales; evitar las expulsiones masivas o colectivas de personas; capacitar a los agentes migratorios en la materia; respetar los derechos laborales de los migrantes, independientemente de su situación migratoria; e incrementar el presupuesto para las instancias encargadas de

la protección de los migrantes, entre otras. De esa forma, sugiere el autor, se implementaría la cultura del respeto de los derechos humanos y se estaría avanzando positivamente en el proceso de integración jurídica y social del migrante.

Por último, en este panel se presentó la ponencia de Claudia Valenzuela, Abogada del *Midwest Immigrant & Human Rights Center* (MIHRC), quien expuso de forma panorámica las condiciones de detención que sufren los migrantes mexicanos en Estados Unidos y señaló puntualmente las violaciones al debido proceso que existen en ese procedimiento. Asimismo, describió las acciones que se llevan a cabo a partir de la campaña denominada *Democracia, Debido Proceso y Detención* que el MIHRC ha realizado en Estados Unidos.

De acuerdo con la organización del Seminario, otra de las mesas temáticas fue la referida a “La integración económica y los derechos laborales de los migrantes”, en ella, Marcelo Castro, Director Adjunto de la Oficina Internacional del Trabajo para Cuba y México, describió el marco general de los convenios celebrados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en especial el 97 y el 143, referentes al goce de los derechos laborales e igualdad de trato de los trabajadores migratorios. Por su parte, Rebeca Smith, Coordinadora de Proyecto de *Safety Net Project and Immigrant Worker*, del *National Employment Law Project*, incorporó el tema del tratamiento que reciben los trabajadores migrantes en la Unión Americana. La autora, comprometida con la defensa de los derechos laborales de los migrantes, trajo a colación la resolución de la Corte Suprema de Justicia de Estados Unidos, denominada *Hoffman Plastic Compounds vs National Labor Relations Board* y las implicaciones negativas que ésta tuvo en la práctica de los derechos laborales, especialmente los derechos sindicales.

Asimismo, Rebeca Smith, después de hacer algunas consideraciones críticas sobre el papel de los tribunales de justicia estadounidenses en materia de protección de los derechos de las personas migrantes, destacó la solicitud de Opinión Consultiva planteada por México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual fue generada por la decisión *Hoffman Plastic Compounds*. La decisión de la Corte (Opinión Consultiva 18) es caracterizada como pionera en cuanto reconoce los derechos laborales como derechos humanos fundamentales.

Por su parte, Benjamin Davis, Representante en México del Centro Americano para la Solidaridad Sindical Internacional, de AFL-CIO,

aportó una perspectiva sindical del fenómeno migratorio e hizo una exposición sobre las condiciones laborales que enfrentan los migrantes en Estados Unidos. En esta mesa temática también participó Mónica Mora Valdés, Directora de Cooperación Laboral y Trabajadores Migratorios, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien señaló las acciones y estrategias específicas, referentes a la situación de la fuerza laboral migrante, que de manera coordinada llevan a cabo la STPS y los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y Guatemala. Finalmente, Raúl Marroquín, del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, compartió su experiencia en relación con el trabajo que su organización realiza a favor de la defensa de mejores condiciones laborales para los trabajadores agrícolas temporales y las trabajadoras domésticas guatemaltecas en Chiapas.

La siguiente mesa temática fue titulada “Armonización de la legislación y de las políticas públicas mexicanas con el régimen jurídico internacional”, en ella, Dorothy Estrada, Directora de Área de la Dirección de Derechos Humanos y Democracia, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, estudió los escenarios internacionales en que se aborda el tema de los derechos humanos de los migrantes. Además, la autora destacó la relevancia y el impulso que se ha dado al tema como uno de los ejes centrales de la política exterior, y explicó esa postura a partir del cambio de rumbo, proclive a los derechos humanos, configurado en esta administración. En este orden de ideas, Marlene Gómez Villaseñor, Consultora del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, planteó en su ponencia las líneas estratégicas del gobierno mexicano en materia de derechos humanos; en su exposición destacó particularmente la inclusión del tema migratorio en el Programa Nacional de Derechos Humanos, haciendo énfasis en sus objetivos generales y particularizando en las acciones propuestas en su favor. Para la autora es muy positiva la existencia actual de diversos mecanismos y espacios de interlocución, ya que permiten intercambiar ideas entre los diversos sectores involucrados en el tema, mencionó particularmente a la subcomisión de armonización y migración, la cual forma parte de la Comisión de Política gubernamental en materia de Derechos Humanos.

En la misma mesa temática, el Director de la Coordinación Jurídica del Instituto Nacional de Migración, Alfonso Sierra Lam, después de presentar el marco normativo interno relacionado con el control, ordenamiento y protección de los migrantes, consideró el problema de la

aplicación del Derecho Internacional en la jurisdicción doméstica. Además, compartió el criterio sobre la necesidad urgente de reformar la Ley General de Población actual, en tanto mantiene amplios márgenes de discrecionalidad en los procedimientos, lo que va en contra de los estándares internacionales en la materia. A su vez, la ponencia presentada por Salvador Beltrán, Director de Enlace Fronterizo e Institucional de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, nos recordó los principios básicos que deben sustentar el diseño de una nueva política integral en materia migratoria. Adicionalmente, después de analizar de manera crítica la Ley General de Población, hizo énfasis en las propuestas de modificación, tanto del marco institucional y las políticas públicas, como del marco legal nacional, para lograr un proceso de armonización acorde con los estándares internacionales. Por último, Fabienne Venet, Directora de la Organización no gubernamental “Sin Fronteras IAP” y miembro de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones, nos presentó un artículo en el que señaló las contradicciones que existen entre la lógica normativa formal y la realidad cotidiana que sufre en México la población migrante. En ese aspecto, la autora realizó el análisis de algunos de los derechos cruciales reconocidos en los Tratados Internacionales –como las garantías del debido proceso, la protección de la unidad familiar, el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos laborales–, develando una conclusión: el problema esencial en el cumplimiento de los derechos humanos de la población migrante es la aplicabilidad y justiciabilidad real de dichos derechos. En ese sentido, la autora plantea la urgente necesidad de armonizar la legislación en materia migratoria con el amplio *corpus juris* internacional que garantiza la protección de los migrantes.

En esta ocasión, las reflexiones, aportes y conclusiones surgidas durante los tres días de trabajo del seminario han sido incorporadas en la parte final del libro. Igualmente, como marco de referencia para su análisis, han sido incluidos en un disco compacto, como anexos, diversos instrumentos internacionales y nacionales de referencia obligada sobre el tema.

El Programa de Cooperación agradece la valiosa colaboración de quienes realizaron el excelente trabajo de síntesis sobre cada tema de discusión: Dorothy Estrada, Directora de Área de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, de la Secretaría de Relaciones

Exteriores; Mónica García, Jefa de Departamento de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia, de la SRE; Carol Girón, Secretaria Técnica de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones; Montserrat Iglesias, Jefa de Departamento de Asuntos Bilaterales, del Instituto Nacional de Migración; Namiko Matsumoto, Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana; y Siria Oliva, Subcoordinadora de Vinculación de Sin Fronteras, IAP.

Asimismo, es importante reconocer el trabajo de las personas e instituciones que con su profesionalismo y esfuerzo hicieron posible que la conjunción de esfuerzos, la suma de voluntades y la organización del seminario fuera exitosa. En primer lugar a José Luis Hernández, Director Administrativo del Programa de Cooperación, en quien recayó la responsabilidad logística del evento y quien coordinó los esfuerzos colectivos para lograr un seminario de altísima calidad y Miguel Díaz, Asesor del Despacho de la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, quien acompañó todo el proceso organizativo. Igualmente, a Diana Patricia Bordier, quien cumplió un papel muy importante en la organización y edición de las ponencias que conforman este libro.

De la misma forma, reconocemos el valioso apoyo brindado por el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, particularmente de su Presidenta, Noemí Quirasco, su Secretaria Técnica, Edna Pérez y los funcionarios Sergio Adán San Román y Juan Carlos Rodríguez. Igualmente brindamos nuestro reconocimiento a los miembros de la Organización no Gubernamental Sin Fronteras IAP, especialmente a su Directora Fabienne Venet, y sus colegas Siria Oliva y Karina Arias, quienes con sus comentarios, sugerencias e ideas impulsaron la incorporación de temas sustantivos tratados en el evento. Merece una mención especial el apoyo institucional otorgado por el Instituto Nacional de Migración a las diversas actividades del Seminario, en especial Ana Luisa Fajer, Coordinadora de Relaciones Internacionales y las funcionarias Virginia Alvarado González y Montserrat Iglesias Servín, quienes formaron parte activa en la organización del evento.

Por último, esta actividad y las otras que realiza el Programa de Cooperación, han contado con el impulso y acompañamiento constante de la Comisión Europea, especialmente de su Coordinador de Cooperación en Derechos Humanos y Administración de Justicia, Arturo Rodríguez Tonelli, y con el respaldo permanente de la Dirección General de Derechos

Humanos y Democracia, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, particularmente de su Director General, Juan José Gómez Camacho y su Director General Adjunto, José Antonio Guevara, quienes generosamente y con el alto compromiso de impulsar la discusión sobre los derechos humanos en México, comparten cordialmente sus reflexiones, experiencia y conducción en el cumplimiento de las actividades del Programa.

Creemos sin duda que este libro será un instrumento de consulta obligada para todas aquellas personas comprometidas con el respeto efectivo de los derechos humanos de los migrantes, en especial, por la trascendencia y multidisciplinariedad de las reflexiones, propuestas y conclusiones que contiene.

Estamos seguros que el objetivo que nos motivó a llevar a cabo esta actividad, que se concreta con esta publicación, se verá traducido en transformaciones reales del marco legal, institucional y de políticas públicas, y especialmente en el reconocimiento y respeto a la integridad de todas aquellas personas que un día decidieron salir de sus lugares de origen, abandonando sus costumbres y amaneceres para cruzar las fronteras en busca de mejores horizontes ¿Quién puede negarles ese derecho?

Juan Carlos Gutiérrez Contreras  
Director del Programa de Cooperación sobre Derechos Humanos  
México-Comisión Europea

